

<NUM_ICSARA>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Ampliación y Modificación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de San Clemente"

Nombre del Titular : Nuevosur S.A.
Nombre del Representante Legal : Jorge Ignacio Miranda Contador
Dirección : Planta de Agua Potable San Luis, Monte Baeza s/n, Comuna de Talca, Región del Maule.

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y Modificación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de San Clemente", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y Modificación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de San Clemente", la que deberá entregarse hasta el 01 de abril de 2026.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Cristian Contreras Loyola, dirección de correo electrónico cristian.contreras@sea.gob.cl, número telefónico 712231191-71229680-712217500.

1. Descripción de proyecto

1.1 Respecto a la respuesta 1.17.2 del Adenda, que tiene relación con las vías de ingreso y el resguardo de la seguridad de los habitantes, y la calidad de los accesos, el proponente señala lo siguiente: *" (...) Tras la revisión correspondiente, se rectifica que el número real de viajes asciende a 310 en total, de los cuales 109 corresponden al traslado de áridos, reduciéndose así de manera significativa la magnitud de tráfico proyectado. Respecto de la solicitud de evaluar otras opciones de ingreso, ... se constató que la Ruta 115-CH constituye el único acceso vial público con las condiciones adecuadas para el tránsito de camiones de carga pesada ... y que las rutas alternativas disponibles (caminos interiores secundarios) presentan secciones angostas, curvas pronunciadas y sectores sin pavimentar, lo que las hace inadecuadas para el tránsito seguro de maquinaria de gran tamaño, incrementando el riesgo de accidentes y la afectación al entorno. No obstante ... implementará medidas específicas de resguardo para minimizar las posibles molestias hacia los vecinos del sector de calle Los Jazmines, tales como:*

- *Coordinación de horarios de tránsito de maquinaria pesada, evitando horarios punta.*
- *Señalización temporal de seguridad vial durante maniobras de ingreso y salida de camiones.*
- *Restricción de velocidad de vehículos asociados al proyecto..."*



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167777360>

No obstante, la maquinaria pesada, como: camiones mixer, tolva con y sin carga, pluma, entre otros, circularán por calle Los Jazmines que posee características residenciales, es decir, solo soportan la carga de vehículos menores.

Al respecto, se debe mencionar, que la calle Los Jazmines, es angosta, no está en condiciones óptimas para soportar maquinaria pesada, lo cual se vería afectado en su deterioro acelerado, asimismo, en la intersección con Ch-115 existe un pequeño puente con un tubo que permite el paso de agua de un reguero, el cual podría verse afectado, colapsar o deteriorarse con el peso de los vehículos de gran tamaño, aún más si poseen cargas. Por lo anterior, se solicita:

- 1.1.1 Reevaluar otras rutas de ingreso hacia el proyecto, con el objetivo de poder resguardar la seguridad de los habitantes y estado en el que se encuentran las calles de acceso principal a la población. Para el análisis, se solicita tener en consideración, que en el proceso de evaluación ambiental del proyecto denominado "*Parque Solar San Clemente Flor del Llano*", emplazado en el sector Chile Nuevo, cercano a la proyecto en evaluación, se utilizó una ruta de acceso alternativa a calle Los Jazmines, con el propósito de generar la menor interferencia en los conjuntos habitacionales existentes ... y rutas por donde deberán transitar los camiones que trasladaran el material en la etapa de construcción del proyecto.
 - 1.1.2 Se solicita precisar si fue evaluada la alternativa de ingreso de camiones desde la Avenida Huamachuco hacia la Ruta K-679, incorporándose por la ruta K-677 y hacia la conexión con calle los Aromos u otra alternativa.
 - 1.1.3 De no ser factible lo solicitado en la pregunta anterior, deberá generar alguna propuesta de mejoramiento vial, principalmente de la sección calle los jazmines con Ch-115 y restablecer el puente en caso de colapso o empeoramiento de su estado debido al uso de este con maquinaria y/o camiones pesados. Para esto último, también se solicita un informe inicial del estado de la calle, para determinar el estado inicial en la cual se encuentra para posteriormente ejecutar una acción.
- 1.2 El proponente indica que realizará el vaciado del licor mezclado de los reactores de forma secuencial para la instalación de los aireadores. Al respecto:
- 1.2.1 Se solicita indicar cual será el lugar de disposición del licor de mezcla durante el periodo en que se realiza el cambio de los aireadores.
 - 1.2.2 Se reitera que debe considerar realizar monitoreos de calidad de efluente durante el periodo en que dura la maniobra, para demostrar que efectivamente las medidas adoptadas fueron suficientes.
- 1.3 Se solicita analizar las recomendaciones de los proveedores de caudalímetros electromagnéticos que sugieren que la instalación del equipo sea en posición vertical, para asegurar que opere a tubo lleno, más considerando que la diferencia de cotas entre la cámara de contacto y el equipo de medición es muy pequeña, 1 cm en condición de caudal cero para este caso, como indica en su respuesta.
- 1.4 Se reitera la pregunta 1.21.7 del ICSARA N°1. Ante el número y funcionalidad que se precisan para las distintas obras, partes o acciones relativas al proyecto, se solicita precisar la profundidad mayor que alcanzan las mismas, refiriéndose también a la materialidad y características que aseguran la impermeabilidad del sistema completo. La solicitud se funda, toda vez que la consideración técnica, asociada a definir la profundidad máxima de emplazamiento (énfasis agregado) no es asociable con una definición de "cota máxima de emplazamiento", considerando que se desconoce la cota superficial. Se



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167777360>

debe precisar la profundidad, considerando la misma como la distancia en metros entre la superficie y la obra, parte o acción a mayor hondura o profundidad.

1.5 Se reitera la pregunta 1.22 del ICSARA N°1. Respecto al numeral 1.6.2 de la DIA "Partes y obras permanentes":

1.5.1 Para la totalidad de las obras, partes o acciones que se describen en la presente sección, se solicita definir la profundidad máxima de emplazamiento a alcanzar. Se debe evitar una posible afectación al nivel freático.

1.5.2 Respecto a las figuras Figura 1-17: "Emplazamiento de obras permanentes – Sector Pretratamiento" y Figura 1-18: "Emplazamiento de obras permanentes – Sector Tratamiento secundario Desinfección y Tratamiento de lodos". Se solicita, unificar criterios en la presentación de estas obras permanentes, respecto a lo que se presenta en los anexos 1.2 y 1.3. Lo anterior, es sustentado en función de que no se mantiene coherencia en la disposición de los elementos, el nombre que son representados y la ubicación que se informa entre estos distintos apartados. Se ejemplifica lo anterior en el "sector pretratamiento", en vista de que las obras presentan distinta disposición, nombre y se excluyen algunas en ciertos apartados (i.e "cámara desripiadora", "bodega", "Clarificador de Arenas", etc.)

La solicitud se funda, dado la necesidad que debe referirse a la profundidad máxima a alcanzar, en función de la distancia desde la superficie del terreno y no a partir de la cota del terreno a la que se encuentra.

1.6 Respecto a la respuesta 1.23.2.1 del Adenda, que tiene relación con el Patio de acopio de residuos, el proponente señala: "(...) El área contará con un piso de materialidad impermeable, diseñado para evitar infiltraciones y facilitar la recolección de eventuales derrames ...". Al respecto, se solicita definir las características constructivas, con énfasis en el diseño predispuesto para evitar filtraciones, junto con la capacidad y características del sistema de recolección de derrames informado.

1.7 Respecto a la respuesta 1.25 del Adenda, que tiene relación con el origen del recurso agua para la ejecución del proyecto, si bien el proponente incluye una Tabla Resumen en los términos solicitados, sin embargo, se solicita ampliar la información, incorporando como parte de la misma, el requerimiento hídrico proyectado para el procedimiento de aplicación de bischofita, toda vez que el proponente declara que requiere de recurso hídrico para diluir el mismo.

1.8 En relación con el anexo 12.1, respuestas ciudadanas:

1.8.1 Respecto de las preguntas 12.2.1 y 12.2.2 en la cual se expresa la preocupación por el mantenimiento, funcionamiento y desborde del alcantarillado de la Planta, se solicita evaluar y considerar eventuales medidas ante situaciones emergencias y/o contingencias, dado que el proyecto debe ser entendido como un sistema integral interconectado que genera impactos sobre la población cercana al mismo.

1.9 En relación a la descripción de proyecto desarrollado por el proponente en la DIA y Adenda, se solicita actualizar y presentar la descripción de cada una de las partes, obras y acciones del proyecto, de acuerdo al formato siguiente (para ambas fases):

Partes y obras del proyecto

[En la siguiente tabla deben listarse y describir las partes y obras del proyecto o actividad.]

| Partes y obras del proyecto | | | |
|-----------------------------|-------------|--|---|
| Nombre | Descripción | Carácter [parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a | Fase (construcción, operación o cierre) |
| | | | |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167777360>

| | | | |
|-----------------------|--|---|--|
| | | la fase de construcción del proyecto y permanente son aquellas que sirven a la fase de operación o ambas fases] | |
| [Nombre parte/obra 1] | [Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde.] | [Temporal o permanente] | |
| [Nombre parte/obra n] | [Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación si corresponde.] | [Temporal o permanente] | |

| | |
|-------------------|------------------------------------|
| Acciones | |
| Nombre | Fase |
| [Nombre acción 1] | [Construcción, operación y cierre] |
| [Nombre acción n] | [Construcción, operación y cierre] |

| | |
|-----------------------|---|
| Partes y obras | |
| Nombre | Descripción fase de construcción |
| [Nombre parte/obra 1] | [Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse exclusivamente a las partes y obras destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones de la fase de construcción del proyecto, es decir, las partes y obras de carácter temporal] |
| [Nombre parte/obra 2] | [Texto descriptivo...] |
| Nombre | Descripción fase de operación |
| [Nombre parte/obra 1] | [Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse a las partes y obras permanentes o destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones, incluyendo los períodos de prueba y de puesta en marcha, si correspondiese] |
| [Nombre parte/obra 2] | |

| | |
|-------------------|------------------------------------|
| Acciones | |
| Nombre | Descripción de construcción |
| [Nombre acción 1] | [Texto descriptivo de la acción 1] |
| [Nombre acción 2] | [Texto descriptivo ...] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167777360>

| Nombre | Descripción de operación |
|-------------------|---|
| [Nombre acción 1] | [Texto descriptivo de la acción 1. Si el proyecto contempla actividades de mantención y conservación, indicación de los aspectos considerados para las actividades generales] |
| [Nombre acción 2] | [Texto descriptivo ...] |

Suministros básicos

| Tabla Suministros básicos | |
|---|--|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes] | [Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.] |
| [Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes] | [Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve.] |

Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

| Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar | |
|---|---|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre del recurso 1] | [Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente] |
| [Nombre del recurso n] | [Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.] |
| [En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado] | |

Cronología de las fases del proyecto o actividad

| Tabla Cronología de las fases del proyecto o actividad | |
|--|--|
| Fase de Construcción | |
| Fecha estimada de inicio | |
| Parte, obra o acción que establece el inicio | [Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras] |
| Fecha estimada de término | |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167777360>

| | |
|---|---|
| Parte, obra o acción que establece el término | |
| <i>Fase de Operación</i> | |
| Fecha estimada de inicio | |
| Parte, obra o acción que establece el inicio | <i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i> |
| Fecha estimada de término | |
| Parte, obra o acción que establece el término | |
| <i>Fase de Cierre</i> | |
| Fecha estimada de inicio | |
| Parte, obra o acción que establece el inicio | <i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i> |
| Fecha estimada de término | |
| Parte, obra o acción que establece el término | |

1.10 Se solicita que para cada situación de riesgo/contingencia y situación de emergencia, actualizar e incorporar la siguiente información, tomando en consideración la información entregada en la DIA o anexos y Adendas la siguiente tabla:

MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

Plan de prevención de contingencias y emergencias

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

| | |
|---|--|
| Tabla 0 Riesgo <i>[Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]</i> | |
| Fase del proyecto a la que aplica | <i>[Fase de construcción, operación o cierre.]</i> |
| Emplazamiento, parte, obra o acción asociada | <i>[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir]</i> <i>[En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las Tablas Partes y Obras y acciones]</i> |
| Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia | <i>[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i> |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167777360>

| | |
|--|---|
| Forma de control y seguimiento | <i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento.]</i> <i>Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i> |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | <i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i> |
| Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia | <i>[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i> |
| Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia | |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | <i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i> |

1.11 En relación a las emisiones, efluentes y residuos generados por el proyecto, información descrita en la DIA y las observaciones precedentes, se solicita al proponente actualizar y presentar la información de acuerdo al formato siguiente, para ambas fases del proyecto (en forma separada):

Emisiones y efluentes (fase de construcción, operación y cierre)

[La descripción de las emisiones se debe ordenar según lo siguiente:]

Emisiones a la atmósfera:

| Tabla Emisiones a la atmósfera | |
|--|---|
| Nombre | Descripción |
| <i>[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]</i> | <i>[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Emisión n, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]</i> | <i>[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Si corresponde incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i> | |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167777360>

[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones atmosféricas]

Emisiones líquidas o efluentes:

| Tabla Emisiones líquidas o efluentes | |
|--|--|
| Nombre | Descripción |
| <i>[Emisión o efluente 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i> | <i>[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Emisión o efluente n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i> | <i>[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i> | |
| <i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]</i> | |

Emisiones de Ruido

| Tabla Ruido | |
|--|--|
| Nombre | Descripción |
| Ruido | <i>[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]</i> | |
| <i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]</i> | |

Otras emisiones

| Tabla Otras emisiones | |
|---|---|
| Nombre | Descripción |
| <i>[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i> | <i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/216777360>

| | |
|---|---|
| <i>[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i> | <i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i> | |
| <i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]</i> | |

Residuos (fase de construcción, operación y cierre)

[La descripción de los residuos se debe ordenar según lo siguiente:]

Residuos no peligrosos

| Tabla Residuos no peligrosos | |
|---|--|
| Nombre | Descripción |
| <i>[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]</i> | <i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |
| <i>[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]</i> | <i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |

Residuos peligrosos

| Tabla Residuos peligrosos | |
|-------------------------------|--|
| Nombre | Descripción |
| <i>[Nombre del residuo 1]</i> | <i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |
| <i>[Nombre del residuo n]</i> | <i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |

Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

| Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente | |
|--|---|
| Nombre | Descripción |
| <i>[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]</i> | <i>[Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |
| <i>[Nombre del producto químico u otra sustancia n]</i> | <i>[Descripción del producto químico u otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |

2. Normativa Ambiental Aplicable

2.1 Respecto a la respuesta 2.4 del Adenda, en la tabla 2.17, el proponente señala que no almacenará lodos crudos en la PTAS por periodos superiores a los necesarios y contará con un sistema de tratamiento de olores. Al respecto, se solicita especificar el tiempo de almacenamiento de lodos crudos y detallar el



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/216777360>

sistema de tratamiento de olores que será implementado en la planta, especificando en que fuente emisora se implementará, cuáles serán los parámetros operacionales para monitorear para evaluar su correcto funcionamiento, las medidas de prevención, control y posibles contingencias que se pudiesen presentar en dicho sistema.

2.2 Completar, de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada una de las componentes en cuestión, de forma separada para cada una de las normativas establecidas (aire, ruido, residuos líquidos, residuos sólidos, residuos peligrosos, vialidad, sustancias peligrosas, agua, arqueología, etc.).

Norma [Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde]

| Tabla xxx Norma [<i>Identificación de la norma ...n</i>] | |
|--|---|
| Componente/materia: | [<i>Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.</i>] |
| Otros cuerpos legales | [<i>En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley</i>] |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento | [<i>Fase de construcción, operación y/o cierre.</i>] |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica | |

3. Permisos Ambientales Sectoriales

3.1 PAS 156. En relación con el Permiso Ambiental Sectorial (PAS) 156 del D.S N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita ampliar la información de los antecedentes técnicos y formales que fueron aportados en el Adenda y ser nuevamente entregados en un anexo único para su revisión y análisis. Se deberá considerar lo siguiente:

3.1.1 Se solicita que las respuestas sean incorporadas como parte de la versión actualizada del documento autocontenido que presenta la solicitud del PAS. Lo anterior, enfatizando en los requerimientos descritos para las secciones 1.2.1.2 a.2) "Coordenadas UTM indicando HUSO y DATUM de la ubicación y descripción del sector en que se emplazara la obra" y 1.2.2.1 b.l) "Tipo de obra, función, características constructivas y dimensiones básicas". En este último punto, se reitera la necesidad de definir las dimensiones básicas de la obra emplazada en la actualidad, considerando que no se encuentran descritas.

3.1.2 Respecto a la respuesta 3.3.4., ante la afirmación: "(...) No existirá intervención en el río [...]", conducente a descartar la aplicabilidad de un monitoreo asociado a este Permiso, se solicita definir si, el cauce afecto a la solicitud del mismo corresponde a un cauce natural (río, según la respuesta), o al canal Huilquilemu.

3.2 Completar de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada uno de los antecedentes requeridos y en forma separada para cada una de las etapas del proyecto (cuando sea el caso). Utilizando la información entregada en la DIA o anexos y/o incorporada a través de este ICSARA o sus anexos:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/216777360>

| | |
|---|---|
| Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA | |
| Fase del proyecto a la cual corresponde | [Fase de construcción, operación y/o cierre.] |
| Parte, obra o acción a la que aplica | |
| Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento | |

4. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley.

4.1 En relación con la letra a) del Artículo 11 de la Ley 19.300 o Artículo 5 del D.S. N°40 Reglamento SEIA, referido al “Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos”. Los antecedentes entregados por el proponente en el Adenda, en lo que se refiere a emisiones de olores, no permiten descartar la presencia de efectos adversos significativos hacia la salud de las personas:

4.1.1 Respecto al anexo 4.2 Plan de Gestión de Olores:

4.1.1.1 Respecto del numeral 9, “Estimaciones de emisiones de olor”, en lo específico letra b, “*Percepción de la comunidad Manejo de Quejas/Reclamos*”, el proponente indica que una vez recibido los reclamos o quejas se asignará un número correlativo que permitirá el seguimiento por parte del denunciante. Al respecto, se solicita indicar que tanto la asignación del número de seguimiento, así como la información de éste al titular, se deberá realizar de manera inmediata, con el objetivo de mantener informado al reclamante.

4.1.1.2 En el diagrama 9-2 del PGO, el proponente señala que luego de la fase de investigación, se enviará al reclamante o a la comunidad, un informe de respuesta con identificación de la fuente, causa, medidas y acciones tomadas. Se solicita establecer un plazo de respuesta no mayor a 7 días desde la recepción del reclamo.

4.1.1.3 Respecto del numeral 11, “Medidas para el control de contingencias odorantes”:

4.1.1.3.1 El titular señala que, si la fuente de emanación de olor proviene de la unidad cámara de rejas gruesas, se procederá de inmediato a su revisión, rectificando que no se encuentre obstruida ni con residuos que puedan deteriorar la funcionalidad de las siguientes unidades. Se solicita al titular especificar qué acciones se realizarán si la fuente emisora se encuentra obstruida y/o con residuos.

4.1.1.3.2 El titular señala que si la fuente de emanación de olor proviene de la unidad cámara de rejas finas se procederá de inmediato a su revisión, verificando que los residuos no excedan los niveles de contención máximos indicados, además de verificar la correcta operación del Compactador Tornillo. Se solicita al titular especificar qué acciones se realizarán si los residuos exceden los niveles máximos de contención y/o si el compactador tornillo no opera de manera correcta.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167777360>

4.1.1.3.3 El titular señala que, si la fuente de emanación de olor proviene de la unidad Reactor Biológico 1 y 2, se verificará el caudal de ingreso corroborando que los parámetros sean lo normales de operación, controlando los niveles de sólidos y/o sobrenadantes presentes en la unidad y que su caudal de recirculación (RAS/WAS) trabaje sin obstrucciones para su correcta eficiencia. Se solicita al titular especificar cuáles son los parámetros para controlar, los rangos normales de operación y qué acciones se realizarán si dichos niveles se encuentran fuera de rango normal.

4.1.1.3.4 El titular señala que si la fuente de emanación de olor proviene de la unidad Cámara de distribución se realizará una verificación visual del correcto estado de las partes y piezas de la reja contenedora, además del correcto estado de la bomba impulsora. Se solicita al titular especificar cuáles son las acciones a realizar si las partes y piezas de la reja contenedora, así como la bomba impulsora, no se encuentran en correcto estado.

4.1.2 Respecto a la respuesta 4.1.1.7.1, el titular señala que para la modelación olores se consideraron 13 fuentes emisoras divididas en 2 archivos (CALPUFF_01.INP y CALPUFF_02.INP). Sin embargo, de la revisión de los antecedentes presentados, se identifican 18 fuentes emisoras de olor. Asimismo, se observa una inconsistencia en la tipología de las fuentes, ya que en los archivos de modelación se incorporan tres fuentes puntuales, mientras que en el estudio se identifica únicamente una fuente de este tipo. Adicionalmente, las emisiones odorantes ingresadas al modelo no coinciden con aquellas informadas en el estudio, lo que impide verificar la coherencia y trazabilidad de los resultados presentados. Al respecto, se reitera al titular la solicitud de aclarar y corregir la identificación, tipología y caracterización de las fuentes emisoras incorporadas en la modelación, de modo que estas sean consistentes con lo señalado en el Estudio de Impacto Odorante y en el Plan de Gestión de Olores. deberá Se solicita presentar nuevamente los archivos de entrada y salida del modelo de dispersión, debidamente corregidos, así como una nueva versión del Estudio de Impacto Odorante y del Plan de Gestión de Olores que incorpore los resultados actualizados de la modelación.

4.1.3 Considerando que el proyecto corresponde a una modificación, el proponente debe presentar los resultados de la evaluación odorante tanto para la situación actual como para la situación proyectada, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

4.2 En relación con la letra b) del Artículo 11 de la Ley 19.300 o Artículo 6 del D.S. N°40 Reglamento SEIA, referido al a los efectos adversos significativos sobre recursos naturales renovables". Los antecedentes entregados por el proponente en Adenda, no son suficientes para poder descartar la presencia de efectos adversos significativos sobre el recurso natural agua:

4.2.1 Respecto numeral 4.2.2.2. el proponente aborda el requerimiento de incorporar un apartado o sección en el que se haga un análisis de la influencia o interferencia río - acuífero. Se debe señalar que la información entregada por el proponente responde a un análisis general de las condicionantes o características propias de este tipo de fenómeno, mas no se incorpora un apartado particular en el que se defina la situación puntual para el acuífero al que se supedita el Proyecto. Por tanto, se solicita incorporar un análisis, definiendo particularmente la influencia que el aumento de los caudales en los cauces naturales pueda tener sobre el nivel freático informado.

4.2.2 Se solicita adjuntar un apartado en el que se evalúe la relación entre la profundidad de las obras, partes o acciones consideradas como parte del Proyecto, en los términos expuestos en el presente Oficio, respecto al nivel freático en su condición más desfavorable.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/216777360>

4.2.3 Respecto a la potencial presencia de humedales en el área del proyecto, es necesario precisar que Chile ha ratificado la Convención Ramsar en 1981 para la conservación y uso racional de los humedales, adoptando como definición de ellos la siguiente "extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de agua, sean estas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda los seis metros", por lo tanto, se solicita al proponente profundizar un análisis que dé cuenta de la potencial existencia de las condiciones de humedal según lo establecido en la Ley 21.202 en relación a los criterios de delimitación y considerando lo establecido en la Guía para la Delimitación y Caracterización de Humedales Urbanos del Ministerio del Medio Ambiente, incorporando en su desarrollo lo dispuesto en la Guía de Buenas Prácticas para Humedales en el sector de la construcción, desarrollado por el GEF de Humedales y el MMA, señalando e incorporando la identificación, delimitación (según la normativa vigente) y el establecimiento de las áreas de amortiguación correspondientes. Finalmente, indicar según corresponda, sobre las medidas de mitigación para la no afectación de estos ecosistemas.

5. Plan de prevención de contingencias y de emergencias

5.1 En relación con el Anexo 5.1 Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias:

5.1.1 Se requiere incorporar análisis descriptivos (gráficas) de las zonas de Seguridad, vías de evacuación, equipos y/o herramientas para extinguir incendios y accesos de unidades de control de emergencias.

6. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

6.1 En consideración a lo declarado en la DIA, Ficha Resumen y a lo establecido en el artículo 19, letra f) del D.S. 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), el proponente deberá actualizar los antecedentes presentados en virtud de las observaciones del presente ICSARA, acompañando nuevas fichas, las que se deberán presentarse de acuerdo al siguiente formato:

i) ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

| | |
|---|--|
| Antecedentes generales del proyecto o actividad | |
| Objetivo general | [Breve descripción de sus objetivos.] |
| Descripción de proyecto | [Breve descripción del proyecto o actividad] |
| Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones | [Enumeración de las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 3 del Reglamento del SEIA, identificando claramente la principal.] |
| Vida útil | [Indicación de un periodo de tiempo en el que razonablemente pueda ejecutarse completamente el proyecto o actividad.] |
| Monto de inversión | [Monto de inversión estimado, expresado en dólares de los Estados Unidos de América (USD).] |
| Superficie del proyecto | Entregar una tabla que especifique de las superficie del proyecto |
| Caminos de accesos | Entregar las Vías de acceso del proyecto |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167777360>

| | | | |
|--|---|-------------------------------------|--|
| Coordenadas UTM en Datum WGS84 | Entregar coordenadas en UTM en Datum WGS84 | | |
| Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución | [Identificación precisa de la gestión, acto o faena mínima que da inicio a la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad.] | | |
| Proyecto o actividad se desarrolla por etapas | Si | No | [En caso de respuesta afirmativa remitir a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).] |
| | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Proyecto o actividad modifica un proyecto o actividad existente | Si | No | [En caso de respuesta afirmativa indicar las partes, obras o acciones que se pretenden modificar, remitiendo a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala la modificación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).] |
| | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Proyecto modifica otra(s) RCA [sólo en caso de que el proyecto sí modifique un proyecto o actividad] | Si | No | [En caso de respuesta afirmativa, indicar las Resoluciones de Calificación Ambiental del proyecto o actividad que se verán modificadas, indicando de qué forma. Si corresponde, identificar el/los Considerando/os que se pretende modificar.] |
| | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | |

ii) **CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD**

| | |
|--|--|
| Cronología de las fases del proyecto o actividad | |
| 1. Fase de Construcción | |
| Fecha estimada de inicio | |
| Parte, obra o acción que establece el inicio | |
| Fecha estimada de término | |
| Parte, obra o acción que establece el término | |
| 2. Fase de Operación | |
| Fecha estimada de inicio | |
| Parte, obra o acción que establece el inicio | |
| Fecha estimada de término | |
| Parte, obra o acción que establece el término | |
| 3. Fase de Cierre | |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167777360>

| | |
|---|--|
| Fecha estimada de inicio | |
| Parte, obra o acción que establece el inicio | |
| Fecha estimada de término | |
| Parte, obra o acción que establece el término | |

[Se requiere incluir bajo la tabla cronograma utilizando cualquier herramienta de representación gráfica del progreso del proyecto o actividad.]

iii) ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

a) Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos

| | |
|---|--|
| Tabla. Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos | |
| Impacto ambiental | [Nombre del(los) impacto(s)] |
| Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada | [Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud.] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA: | |
| a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. | [Antecedentes] |
| b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. | [Antecedentes] |
| c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la | [Antecedentes] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/216777360>

| | |
|---|----------------|
| salud de la población de acuerdo a las letras anteriores. | |
| d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire. | [Antecedentes] |

b) Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire

| | |
|--|-------------------------------|
| Tabla Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire | |
| Impacto ambiental | [Nombre del(los) impacto(s).] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento del SEIA: | |
| Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos. | [Antecedentes] |
| a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes. | [Antecedentes] |
| b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300. | [Antecedentes] |
| c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base. | [Antecedentes] |
| d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se | [Antecedentes] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/216777360>

| | |
|--|----------------|
| considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base. | |
| e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación. | [Antecedentes] |
| f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables. | [Antecedentes] |
| g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en: g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles. g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles. g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas. g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales. g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse. | [Antecedentes] |
| h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados. | [Antecedentes] |

c) Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos

| Tabla 0 Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos | |
|--|---|
| Impacto ambiental | [Nombre del(los) impacto(s).] |
| Existencia de grupos humanos en el área de influencia | [Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano.] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167777360>

| | |
|--|---|
| Reasentamiento de comunidades humanas | [Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas.] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA: | |
| a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural. | [Antecedentes] |
| b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento. | [Antecedentes] |
| c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica. | [Antecedentes] |
| d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo. | [Antecedentes] |
| Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular. | [Antecedentes] |

d) Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar

| Tabla 0 Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar | |
|--|---|
| Impacto ambiental | [Nombre del(los) impacto(s).] |
| Existencia de poblaciones protegidas | [Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.] |
| Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental | [Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental.] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167777360>

| | |
|---|----------------|
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA. | |
| Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan. | [Antecedentes] |
| Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar. | [Antecedentes] |

e) Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona

| | |
|--|--|
| Tabla Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona | |
| Impacto ambiental | [Nombre del(los) impacto(s).] |
| Existencia de valor turístico | [Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico.] |
| Existencia de valor paisajístico | [Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico.] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA: | |
| a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico. | [Antecedentes] |
| b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico. | [Antecedentes] |
| La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico. | [Antecedentes] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167777360>

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

f) Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural

| Tabla 0 Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural | |
|--|---|
| Impacto ambiental | [Nombre del(los) impacto(s).] |
| Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural | [Se debe indicar fundadamente si el área de influencia tiene monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA: | |
| a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288. | [Antecedentes] |
| b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena. | [Antecedentes] |
| c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas. | [Antecedentes] |

iv) MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

a) Plan de prevención de contingencias y emergencias

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/216777360>

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

| Tabla 0 Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1] | |
|--|---|
| Riesgo o contingencia | [Nombre del riesgo o contingencia 1 y breve descripción.] |
| Fase del proyecto a la que aplica | [Fase de construcción, operación o cierre.] |
| Parte, obra o acción asociada | |
| Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia | [Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.] |
| Forma de control y seguimiento | |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | [Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.] |
| Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia | [Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.] |
| Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos | |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | [Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.] |

Riesgo o contingencia [Nombre de la Situación de riesgo o contingencia n]

| Tabla 0.Situación de riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia n] | |
|--|---|
| Riesgo o contingencia | [Nombre de la situación de riesgo o contingencia n y breve descripción.] |
| Fase del proyecto a la que aplica | [Fase de construcción, operación o cierre.] |
| Parte, obra o acción asociada | |
| Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia | [Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.] |
| Forma de control y seguimiento | |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | [Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.] |
| Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia | [Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.] |
| Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos | |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | [Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.] |

v) **NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE**

La normativa de carácter ambiental aplicable al proyecto y su forma de cumplimiento es la siguiente:

a) Normas relacionadas al emplazamiento del proyecto

Norma [Identificación de la norma 1]

| Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1] |
|---|
|---|



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167777360>

| | |
|--|--|
| Componente/materia: | [Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.] |
| Norma | [Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.] |
| Otros cuerpos legales | [Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.] |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento | [Fase de construcción, operación y/o cierre.] |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica | |
| Forma de cumplimiento | [Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.] |
| Indicador que acredita su cumplimiento | [Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.] |
| Forma de control y seguimiento | |

Norma [Identificación de la norma n]

| Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n] | |
|--|--|
| Componente/materia: | [Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.] |
| Norma | [Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.] |
| Otros cuerpos legales asociados | [Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.] |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento | [Fase de construcción, operación y/o cierre.] |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica | |
| Forma de cumplimiento | [Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.] |
| Indicador que acredita su cumplimiento | [Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.] |
| Forma de control y seguimiento | |

b) Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del proyecto

Norma [Identificación de la norma 1]

| Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1] | |
|---|--|
| Componente/materia: | [Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167777360>

| | |
|--|--|
| Norma | [Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.] |
| Otros cuerpos legales | [Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.] |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento | [Fase de construcción, operación y/o cierre.] |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica | |
| Forma de cumplimiento | [Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.] |
| Indicador que acredita su cumplimiento | [Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.] |
| Forma de control y seguimiento | |

Norma [Identificación de la norma n]

| Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n] | |
|--|--|
| Componente/materia: | [Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.] |
| Norma | [Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.] |
| Otros cuerpos legales asociados | [Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.] |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento | [Fase de construcción, operación y/o cierre.] |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica | |
| Forma de cumplimiento | [Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.] |
| Indicador que acredita su cumplimiento | [Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.] |
| Forma de control y seguimiento | |

c) Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural)

Norma [Identificación de la norma 1]

| Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1] | |
|---|---|
| Componente/materia: | [Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.] |
| Norma | [Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/216777360>

| | |
|--|--|
| | Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.] |
| Otros cuerpos legales | [Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.] |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento | [Fase de construcción, operación y/o cierre.] |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica | |
| Forma de cumplimiento | [Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.] |
| Indicador que acredita su cumplimiento | [Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.] |
| Forma de control y seguimiento | |

Norma [Identificación de la norma n]

| Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n] | |
|--|--|
| Componente/materia: | [Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.] |
| Norma | [Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.] |
| Otros cuerpos legales asociados | [Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.] |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento | [Fase de construcción, operación y/o cierre.] |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica | |
| Forma de cumplimiento | [Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.] |
| Indicador que acredita su cumplimiento | [Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.] |
| Forma de control y seguimiento | |

vi) PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES

a) Permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental

Los permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]

| Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA | |
|---|---|
| Fase del proyecto a la cual corresponde | [Fase de construcción, operación y/o cierre.] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167777360>

| | |
|---|--|
| Parte, obra o acción a la que aplica | |
| Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento | |
| Pronunciamento del órgano competente | |

Permiso [Nombre del permiso n]

| | |
|---|---|
| Tabla 0. Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA | |
| Fase del proyecto a la cual corresponde | [Fase de construcción, operación y/o cierre.] |
| Parte, obra o acción a la que aplica | |
| Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento | |
| Pronunciamento del órgano competente | |

b) Permisos ambientales sectoriales mixtos

Los permisos ambientales sectoriales mixtos aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]

| | |
|---|---|
| Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA | |
| Fase del proyecto a la cual corresponde | [Fase de construcción, operación y/o cierre.] |
| Parte, obra o acción a la que aplica | |
| Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento | |
| Pronunciamento del órgano competente | |

Permiso [Nombre del permiso n]

| | |
|---|---|
| Tabla 0. Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA | |
| Fase del proyecto a la cual corresponde | [Fase de construcción, operación y/o cierre.] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167777360>

| | |
|---|--|
| Parte, obra o acción a la que aplica | |
| Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento | |
| Pronunciamiento del órgano competente | |

Pronunciamiento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje

| Tabla 0. Pronunciamiento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje, según se establece en el artículo 161 del Reglamento del SEIA | |
|--|---|
| Parte u obra a la que aplica | |
| Calificación de la parte u obra | [Indicar la calificación de peligroso, molesto o inofensivo.] |

vii) COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS

Compromiso ambiental voluntario

El Titular del proyecto ha propuesto los siguientes compromisos ambientales voluntarios:

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]

| Tabla 0. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1] | |
|---|---|
| Impacto asociado [si aplica] | [Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.] |
| Fase del Proyecto a la que aplica | [Construcción/operación/cierre.] |
| Objetivo, descripción y justificación | Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.] |
| Lugar, forma y oportunidad de implementación | Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167777360>

| | |
|--|---|
| | particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).] |
| Indicador que acredite su cumplimiento | [Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.] |
| Forma de control y seguimiento | |

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]

| Tabla xxx. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n] | |
|---|---|
| Impacto asociado [si aplica] | [Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.] |
| Fase del Proyecto a la que aplica | [Construcción/operación/cierre.] |
| Objetivo, descripción y justificación | Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.] |
| Lugar, forma y oportunidad de implementación | Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).] |
| Indicador que acredite su cumplimiento | [Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.] |
| Forma de control y seguimiento | |

7. Compromisos Voluntarios



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167777360>

7.1 Respecto de la respuesta 1.3.2 del Adenda, el proponente se compromete a Incorporar un plan de gestión de residuos de la construcción. Al respecto, se solicita que esta medida quede expresada como un Compromiso Ambiental Voluntario. Deberá considerar el siguiente cuadro:

| Tabla 0. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1] | |
|---|---|
| Impacto asociado [si aplica] | [Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.] |
| Fase del Proyecto a la que aplica | [Construcción/operación/cierre.] |
| Objetivo, descripción y justificación | Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.] |
| Lugar, forma y oportunidad de implementación | Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).] |
| Indicador que acredite su cumplimiento | [Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.] |
| Forma de control y seguimiento | |

7.2 Respecto al Plan de gestión de olores, en el numeral 10, “Medidas de seguimiento de olor”, el titular propone como compromiso voluntario, la presentación de un reporte anual del plan de gestión de olores. Se solicita establecer como compromiso voluntario, la ejecución de un estudio de impacto odorante una vez que se implementen las modificaciones. Dicho estudio deberá realizarse siguiendo los lineamientos de las normas técnicas NCh3190:2010 y NCh 3386:2015, o las que las reemplace, considerando la condición más desfavorable con el objetivo de acreditar que el proyecto no genera efectos del Art .11, para los literales a) y c) de la Ley 19.300. Para ello el titular deberá comprometerse con un valor de cumplimiento en unidades de olor, no mayor al valor evaluado, es decir 3 ouE/m3 y P98.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/216777360>

En caso de superar el valor de impacto de olor, el titular deberá considerar implementar mejoras tecnológicas en la unidad emisora que más impacta según los resultados del Estudio de Impacto Olorante.

8. Otras Consideraciones Relacionadas con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto

8.1 Respecto al Plan de gestión de olores, se solicita evaluar la posibilidad de adoptar medidas adicionales para disuadir eventuales emisiones de malos olores. La solicitud se funda, en consideración que si bien los modelamientos de dispersión de olores realizados indican que los olores permanecen con mayor intensidad dentro del predio de la PTAS, sin embargo, de acuerdo con el testimonio de vecinos existirían frecuentes episodios de molestia por malos olores.

9. Otras consideraciones: solicitud de aclaración, rectificación o ampliación de la geoinformación que acompaña al proyecto dentro de la evaluación de impacto ambiental.

El siguiente apartado tiene por objetivo aclarar, rectificar o ampliar la geoinformación que acompaña al proyecto dentro de la evaluación de impacto ambiental, y es solicitada con el objetivo de ser incorporada en el “Mapa de ubicación del proyecto” para facilitar el proceso de evaluación de impacto ambiental.

Esta solicitud se enmarca en lo indicado por el SEA a través del *Instructivo para la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental*, o el que lo reemplace, publicado el 18 de marzo del año 2025 en el centro de documentación del SEA. Link: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.sea.gob.cl/sites/default/files/imce/archivos/2025/03/18/Instructivo%20para%20la%20utilizaci%C3%B3n%20de%20la%20geoinformaci%C3%B3n%20en%20el%20SEIA.pdf](https://www.sea.gob.cl/sites/default/files/imce/archivos/2025/03/18/Instructivo%20para%20la%20utilizaci%C3%B3n%20de%20la%20geoinformaci%C3%B3n%20en%20el%20SEIA.pdf)

La solicitud de aclaración, rectificación o ampliación de la geoinformación que acompaña al proyecto puede estar originada por la identificación de diferencias en los formatos de la información espacial entregada por el titular, siendo no compatibles con el “Mapa de ubicación del proyecto”, la ausencia de estos o inconsistencias con lo presentado en el EIA o DIA. Recomendamos el uso del *Manual para la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental*, o el que lo reemplace, disponible en la página web del SEA, junto con la aplicación de las observaciones listadas a continuación:

Patricio Hernán Carrasco Tapia
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule

PCT/CCL



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167777360>

Distribución:

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes) <jcastro.7@sea.gob.cl>

Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador de PAC) <pvargas.7@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167777360>